



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2023

Resolución n°: **511/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023

ES COPIA

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo existente en la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha vacante se ha producido por la promoción por concurso de la señora Lic. Sandra GIMENEZ y el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entre-...///

Resolución n°: **511/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023



///...vista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Secretaria/o del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas* de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Dra. Susana HERRERA*, a la señora *Sara ZUAIN* y a la señorita *Marta SANTILLAN* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs a la señora *Lic. Nelva VEGA*, a la señora *Lic. Sandra GIMENEZ* y al señor *Ariel PAZ*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 03 (TRES) de Mayo de 2023 y el 24 (VEINTICUATRO) de Mayo de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 29 (VEINTINUEVE) de Mayo y el 02 (DOS) de Junio de 2023, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n.º: **511/2023**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023

///...

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Lilliana E. BELLES
de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº *Quinientos once.* -

Folio

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ES COPIA

Resolución n°: **511/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

CARGO

SECRETARIA/O DEL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TECNOLÓGICAS

JERARQUÍA

Categoría 4 (cuatro) - Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio del
Escalafoón Decreto 366/06

DEPENDENCIA

Secretaría de Ciencia y Técnica dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central,
Avda. Belgrano (s) Nº 1912

LUGAR Y HORARIO DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Secretaría de Ciencia y Técnica - Sede Central UNSE
Horario: 07:00 a 14:00 horas

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafoón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto
366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un
todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal
Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS. n°
251/2010).

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2 -

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n.º: **511/2023**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023

///...

FUNCIONES

- ◆ Elaborar Orden del Día de reuniones ordinarias y extraordinarias Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la UNSE (CICYT - UNSE).
- ◆ Elaborar las actas de las reuniones del CICYT-UNSE, usando criterios de síntesis, estilo formal de redacción y ortografía correcta.
- ◆ Elaborar las Disposiciones del CICYT, aplicando un análisis criterioso de los temas involucrados y conforme a lo tratado en las reuniones.
- ◆ Digitalizar, almacenar, distribuir y resguardar la documentación del CICYT y de sus comisiones, de manera ordenada y sistematizada, tanto en medios impresos como digitales.
- ◆ Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

REQUISITOS

- ◆ Poseer título de grado o Tecnicatura en Gestión Universitaria.

PERFIL DEL POSTULANTE

Condiciones Particulares

- ◆ Conocimiento y manejo de ofimática: Word, Excel, Internet, Power-Point, Correo Electrónico, COMDOC, manejo de escáneres e impresoras, sistemas de videoconferencia.
- ◆ Poseer conocimientos de las normativas vinculadas con el CICYT, con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSE.
- ◆ Poseer conocimientos sobre la gestión científico-tecnológica en el ámbito local, regional y nacional.

Condiciones Personales

- ◆ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, experiencia de trabajo en equipo.
- ◆ Fuidez en la comunicación oral y excelencia en la comunicación escrita.
- ◆ Experiencia en tareas administrativas.

TEMARIO GENERAL

Conocimiento de las siguientes normativas:

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ◆ Reglamento Interno del CICYT, Disposición CICYT 06/98.
- ◆ Reglamento del funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica de la UNSE - Res HCS. Nº 106/98.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n°: **511/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023

ES COPIA

///...

- ◆ Plan Estratégico Institucional UNSE 2019-2029, correspondiente al Área de Ciencia y Técnica.
- ◆ Áreas y temas prioritarios de investigación de la UNSE, Res. CS. 336/2022.
- ◆ Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030
- ◆ Reglamento de Convocatoria de Programas y Proyectos de Investigación de la UNSE, Disp. CICYT 82/2022.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitaria Nacionales.
- ◆ Convenio 190 OIT.
- ◆ Ley Micaela.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
MHA

Abog. Lilitana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO